ANEXO II

FRAGMENTO DEL INFORME DE LA DUODÉCIMA SESIÓN DEL COMITÉ DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO (DOCUMENTO WO/PBC/12/9)

PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA

PROPUESTA DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 2008/09

- 1. Los debates se basaron en el documento WO/PBC/12/3. Presentó el documento la Contralor, quien recordó que la primera lectura de la propuesta de presupuesto por programas para 2008/09 tuvo lugar en la undécima sesión del Comité, celebrada en junio de 2007, y que en ese momento el PBC i) se pronunció a favor, en términos generales, de las cinco metas estratégicas y de la estructura de la propuesta de presupuesto por programas para el bienio 2008/09, ii) expresó su opinión sobre diversas cuestiones y pidió aclaraciones en relación con las mismas, y iii) manifestó esperar con interés la sesión de septiembre de 2007 para formular sus últimas recomendaciones a la Asamblea General a ese respecto.
- 2. En su introducción, la Contralor destacó que se han introducido en el documento los cambios siguientes, atendiendo a la información recibida del Comité tras su undécima sesión:
 - a) se ha revisado el diagrama que contiene una reseña del marco estratégico de la OMPI para 2008/09 con el fin de incluir las cifras propuestas para el presupuesto 2008/09, así como las cifras indicativas acerca del número de recuento del personal por programa y por meta estratégica;
 - b) en los casos correspondientes, los gráficos contenidos en el documento se han actualizado para incluir una columna en la que se indiquen las cifras presentadas y aprobadas en el marco del presupuesto inicial de 2006/07;
 - c) se ha incluido en el documento un organigrama con el fin de ilustrar la estructura orgánica de la Secretaría de la OMPI;
 - d) los cuadros sinópticos que siguen al texto correspondiente a los programas se han ampliado para incluir informaciones adicionales sobre cifras presupuestarias, así como sobre los niveles propuestos de recursos humanos:
 - e) el texto del Programa 7 se ha actualizado para reflejar con mayor exactitud las actividades de la OMPI en toda la amplitud de la cobertura geográfica de ese programa; y
 - f) el nivel de recursos que se propone consignar al Programa 6 se ha aumentado en un millón de francos suizos, con una reducción compensatoria en el nivel propuesto de recursos sin consignar, manteniendo de esa forma inalterado el nivel general de la propuesta de presupuesto para 2008/09.
- 3. Las intervenciones sobre este punto (incluidas las declaraciones generales), estuvieron a cargo de las Delegaciones de Alemania, Argelia (en nombre del Grupo Africano), Barbados, Brasil, Chile, China, Ecuador, Egipto, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, Italia (en nombre del Grupo B), Japón, Marruecos, Países Bajos, Reino Unido, República de Corea, Rumania, Sudáfrica, Suiza, Tailandia y Zambia.

A/43/12 Anexo II, página 2

- 4. Todas las delegaciones que hicieron uso de la palabra reiteraron su apoyo a las cinco metas estratégicas contenidas en la propuesta de presupuesto por programas para el bienio 2008/09 y agradecieron la Secretaría la labor realizada para reflejar la información transmitida tras la sesión de junio del Comité y para facilitar la información adicional y los datos solicitados.
- 5. La Delegación de Argelia (en nombre del Grupo Africano) destacó la importancia que revisten para el Grupo las actividades previstas en los programas 3, 6 y 11. Declaró que el Grupo Africano no puede respaldar la reducción del 15% en las tasas del PCT, puesto que la pérdida de ingresos resultante, equivalente a 68 millones de francos suizos, tendría incidencia negativa en la aplicación de los programas correspondientes a 2008/09.
- 6. Las Delegaciones de Alemania, los Estados Unidos de América, Francia, los Países Bajos y la República de Corea declararon que no están en condiciones de respaldar la propuesta de crear 30 nuevos puestos del presupuesto ordinario para comenzar a regularizar la situación de un cierto número de empleados temporeros, sin antes examinar las recomendaciones contenidas en el informe de la evaluación caso por caso. En su opinión, la eventual regularización de la situación de 30 empleados temporeros debería resultar neutral en relación con el recuento del personal (la Contralor confirmó que así sería) y también debería dar lugar a una reducción general a largo plazo del porcentaje de empleados temporeros, en comparación con el recuento global del personal de la Organización.
- 7. Las Delegaciones de los Estados Unidos de América, Francia, los Países Bajos, la República de Corea y Suiza expresaron reservas en cuanto a la formulación, en este momento, de una recomendación en el sentido de adoptar la propuesta de presupuesto por programas para 2008/09, a la luz de las recomendaciones contenidas en el informe de la evaluación caso por caso y las medidas de seguimiento que podrían adoptarse en consecuencia, así como de la eventual decisión de la próxima Asamblea del PCT acerca de una reducción de las tasas del PCT.
- 8. Varias delegaciones expresaron enérgico apoyo a las actividades programáticas encaminadas a implementar el programa de la OMPI para el desarrollo y declaró que en el presupuesto por programas para 2008/09 debería velarse por que se asigne a esas actividades un nivel adecuado de recursos.
- 9. La Delegación de Argelia (en nombre del Grupo Africano) respaldó la recomendación de aprobar la propuesta de presupuesto por programas para 2008/09, presentada en el documento WO/PBC/12/3, y señaló que el informe de la evaluación caso por caso no tiene fuerza jurídica pues aún no ha sido aprobado.
- 10. En respuesta a una intervención de la Delegación del Ecuador, acerca de una entrada errónea en el Apéndice A de la versión en español del documento WO/PBC/12/3 en relación con la contribución del Ecuador, la Secretaría declaró que el error se rectificará en la versión final del documento.
- 11. Tras una intervención de la Delegación de Alemania, se acordó que en la versión final del documento WO/PBC/12/3, se modificará el texto del párrafo 30, que pasará a ser "No se modificará la tabla de tasas pagaderas a la Oficina Internacional en virtud del Sistema de Madrid". (De esta forma, se evitará cualquier confusión posible entre la tabla de tasas pagaderas a los países designados y las tasas pagaderas a la Oficina Internacional en virtud del Sistema de Madrid).

A/43/12 Anexo II, página 3

- 12. La Delegación de Italia anunció que, como consecuencia de la firma de un memorando de entendimiento entre la OMPI y el Gobierno de su país a comienzos de la semana, deberá modificarse la nota de pie de página del Cuadro IV del documento WO/PBC/12/3, además de actualizar el cuadro con las cifras adecuadas una vez que se confirmen.
- 13. La Delegación de Suiza solicitó que se amplíe el organigrama que figura en el documento WO/PBC/12/3 hasta alcanzar el nivel de directores. (La Secretaría confirmó que en la versión final del documento se incluirá una versión revisada de ese organigrama.)
- 14. A pedido de los participantes, la Secretaría aclaró varias cuestiones, entre otras, la distribución de los recursos de personal por meta estratégica y por programa; la asignación geográfica y regional de recursos en el marco del Programa 6 (Países africanos, árabes, de América Latina y el Caribe, de Asia y el Pacífico y PMA), así como en el marco de ciertos fondos en fideicomiso; los fundamentos de la propuesta de aumento en el nivel de los recursos de los Programas 25 (Gestión de recursos humanos), 28 (Servicios de conferencias, lingüístico, imprenta y archivos), 31 (Construcción del nuevo edificio) y 32 (Seguridad).
- 15. En respuesta a una pregunta de la Delegación de los Estados Unidos de América, la Contralor facilitó a la Delegación un cuadro que ilustra en qué medida la propuesta de aumento de (aproximadamente) 100 millones de francos suizos en la propuesta de presupuesto para 2008/09, con respecto al presupuesto inicial de 2006/07 puede atribuirse a ajustes de flexibilidad, en comparación con otros elementos, por ejemplo, la financiación de pasivos a largo plazo, los ajustes de la escala de sueldos y los aumentos en los costos debidos a la inflación.
 - 16. El Comité del Programa y Presupuesto recomendó a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI el presupuesto por programas de 2008/09, tal como figura en el documento WO/PBC/12/3, para su ejecución en 2008,
 - teniendo en cuenta las aclaraciones dadas por la Secretaría y que constan en el informe de la sesión del Comité;
 - a excepción de la transformación de 30 puestos de corta duración en puestos del presupuesto ordinario, y de la creación de tres puestos adicionales para compensar a los que fueron afectados a los servicios de seguridad, y a reserva de las decisiones que puedan tomarse a este respecto como resultado del informe de la evaluación caso por caso; y
 - con la recomendación de limitar el presupuesto del (nuevo) programa 32 al nivel que tienen los servicios de seguridad en el presupuesto (revisado) de 2006/07 (9.556.000 francos suizos), a reserva de toda

A/43/12 Anexo II, página 4

consideración ulterior del tema de la seguridad.

- 17. Esta recomendación no tiene incidencia alguna en los ajustes que pueda ser necesario introducir en el presupuesto por programas de 2008/09 como resultado de:
- i) la adopción formal de decisiones por las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI, en sus reuniones de 2007, relacionadas con las propuestas acordadas relativas al Programa de la OMPI para el Desarrollo;
- ii) la adopción formal de decisiones por la Asamblea de la Unión PCT, en su período de sesiones de 2007, relacionadas con la tabla de tasas del PCT;
- iii) la adopción formal de decisiones por las Asambleas de los Estados miembros, en sus reuniones de 2007, relacionadas con el informe de la evaluación caso por caso.
- 18. El Comité del Programa y Presupuesto recomendó también a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI que decidan examinar en sus reuniones de 2008 una versión revisada del presupuesto por programas de 2008/09, para su ejecución en 2009, a fin de dar cabida a toda modificación que deba introducirse como resultado de la decisión que tomen las Asambleas en virtud del párrafo 36 del presente documento.

[Fin del Anexo II y del documento]